



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 025 DE 2022
(Julio 13)

***"Por medio del cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2022
"Cualificación académica y acción social"***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 - señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que según el numeral 13, artículo 20 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, es función del Consejo Superior Universitario aprobar y evaluar anualmente el Plan de Acción Institucional presentado por el Rector.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó mediante Resolución Superior N° 007 del 18 de marzo de 2022 el Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social", el cual está constituido por 2 estrategias, 6 programas y 40 metas.

Que con relación a la meta 2.9, es importante indicar que los estudiantes ingresan a la Institución con un nivel de competencias genéricas tomando como base el resultado de las pruebas Saber 11, por lo cual se hace necesario "fortalecer" y no "formar", por esta razón, se requiere establecer una serie de estrategias tendientes a garantizar el fortalecimiento de este tipo de competencias en los estudiantes, las cuales son de tipo transversal y pueden potencializarse a partir del histórico de los resultados en las pruebas Saber Pro y la revisión del valor agregado, con relación a los resultados de Saber 11 con los cuales ingresan los estudiantes a la Institución.

Que en atención a las disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional, particularmente lo relacionado con el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020, con relación al cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales para los lugares de desarrollo en donde se pretenda realizar oferta de programas académicos, se

1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 025 DE 2022
(Julio 13)

***"Por medio del cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2022
"Cualificación académica y acción social"***

hace necesario precisar que lo adecuado es hablar de lugares de desarrollo y no de Centros de Atención Tutorial - CAT.

Que con relación a la meta 2.3, es importante indicar que, la actividad de realizar el alistamiento normativo y administrativo, requiere ser ajustada teniendo presente que antes se debe realizar una serie de actividades que permitan analizar las opciones de exámenes de certificación que tengan el reconocimiento oficial a escala internacional según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y las diferentes propuestas de las empresas que realizan este tipo de exámenes, de acuerdo a las necesidades de la comunidad académica y de los usuarios externos del Centro de Idiomas.

Que luego de realizar una revisión con el equipo de la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección General de Currículo, IDEAD, Internacionalización, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Centro de Idiomas y Planeación, se determinó que es prudente ajustar las metas 2.3, 2.9 y 6.8 del Plan de Acción Institucional 2022, en coherencia con la planeación estratégica institucional, las necesidades de la comunidad académica y la normatividad vigente.

Que mediante memorando No. 40000.284 del 22 de junio de 2022, la Vicerrectoría Académica envió la propuesta de ajuste de las metas 2.9 y 6.8, con su respectiva justificación. Asimismo, mediante memorando N° 3300-055 del 23 de junio de 2022, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación envió la propuesta de ajuste de la meta 2.3, con su respectiva justificación, con el fin de avanzar en la materialización de las metas previstas para la presente vigencia.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 029 del 05 de julio de 2022, otorgó concepto favorable al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social".

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 013 del 13 de julio de 2022, el Consejo Superior Universitario analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AJUSTAR el Plan de Acción Institucional 2022 aprobado por la Resolución Superior No. 007 de 2022 en términos de: modificar las metas 2.3, 2.9 y 6.8, en coherencia con la planeación estratégica institucional, las necesidades de la comunidad académica y la normatividad vigente, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 025 DE 2022
(Julio 13)

***"Por medio del cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2022
"Cualificación académica y acción social"***

META ACTUAL	META PROPUESTA	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.3 Realizar el alistamiento normativo y administrativo para obtener la autorización del Centro de Idiomas para realizar las pruebas internacionales.	Realizar un estudio de análisis de los requisitos y propuestas de diferentes organizaciones para que el Centro de Idiomas obtenga la autorización de realizar pruebas internacionales.	Estudio de análisis realizado	0	1	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Centro de Idiomas, Internacionalización
2.9 Formular un plan de formación estudiantil en competencias genéricas	Diseñar una estrategia para el fortalecimiento de las competencias genéricas en los estudiantes de la Universidad de los Llanos.	Estrategia diseñada	0	1	Vicerrectoría Académica y Dirección General de Currículo
6.8 Realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la consolidación de los Centros de Atención Tutorial (CAT) para la oferta de programas en un departamento de la Orinoquia, diferente al del Meta	Realizar los estudios previos para la oferta de programas académicos en un lugar de desarrollo en un departamento de la Orinoquia, diferente al Meta	Estudios previos realizados	0	1	Vicerrectoría Académica, IDEAD, Facultades

PARÁGRAFO. El documento correspondiente al Plan de Acción Institucional de la Universidad de los Llanos 2022 "Cualificación académica y acción social" con el respectivo ajuste, se anexa a la presente Resolución Superior.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: S. Betancur/Asesor de Planeación
Proyectó: M. Estupiñán/Contratista